



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

En virtud de la resolución del Director número 2021-006398, de 26 de marzo, este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo procede a personarse en forma y acuerda remitir el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo –Procedimiento Abreviado 69 /2021– del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, interpuesto por don Juan Bautista García Alcalá García de la Rosa y doña Beatriz Darbonnens Carpintero, contra la resolución parcialmente estimatoria del recurso de reposición presentado frente a las liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, ejercicio de 2019, correspondientes a los inmuebles ubicados en calle Cantareros 0007 C 02 01 y C 02 3A, del municipio de Ocaña.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y se emplaza a las personas a cuyo favor se deriven derechos de la resolución impugnada y a quienes tengan interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, si a su derecho conviniere.

Toledo, 26 de marzo de 2021.–El Secretario-Delegado del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-1470